Observación G126: CONTROL DEL CREDITOS DE PRIMERA CATEGORIA CON OBLIGACION DE RESTITUCION SIN DERECHO A DEVOLUCION DECLARADO EN EL C-1597 DEL F22

Control del creditos de primera categoria con obligacion de restitucion sin derecho a devolucion declarado en código 1597 del F22

Códigos:

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque el crédito declarado en código 1597 , no concuerda con lo informado en declaración Jurada 1947, presentada por la empresa en que usted participa.

Documentación Asociada:

Certificado N°69, si se trata de un socio de sociedad acogido a regimen de tributación del artículo 14, letra D), N° 8(Pro Pyme Transparente), ya que los empresarios individuales están liberados de construir dicho certificado.